



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 030
(Septiembre 17 de 2018)

Por la cual se organiza y reglamenta el Campeonato Nacional por Equipos en las modalidades Clásico, Rápido y Blitz año 2018, en la ciudad de Ibagué, del 11 al 15 de octubre de 2018

Torneo Prejuegos Nacionales 2019

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que en el año 2019 se disputarán los XXI Juegos Deportivos Nacionales "Carlos Lleras Restrepo" y como parte de la preparación y la definición de los derechos de participación en la final, la carta magna contempla eventos pre juegos nacionales.

Que, de acuerdo con las expectativas y sugerencias de las Ligas reunidas en los pasados Juegos Nacionales de Quibdó, y según lo ya discutido con Coldeportes, la final de los juegos Nacionales 2019 se realizará por la modalidad de equipos, de conformidad con la organización de las olimpiadas de la FIDE.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde organizar y reglamentar el Campeonato Nacional por Equipos, absoluto y femenino, en las modalidades Clásico, Rápido y Blitz de 2018, de acuerdo con el calendario de torneos para el presente año, definido en la Resolución No. 059 de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DE LA ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA

- 1.1** El Campeonato Nacional por Equipos, absoluto y femenino, categoría mayor de 2018, en las modalidades Clásico, Rápido y Blitz será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de la Liga de Ajedrez del Tolima y se jugará en el auditorio del Hotel Gold Plaza de la ciudad de Ibagué, Carrera 3ª. No. 17-58 (centro), del 11 al 15 de octubre del presente año.
- 1.2** Podrán participar todas las Ligas debidamente afiliadas a la Federación y que se encuentren con el **Reconocimiento Deportivo vigente en la fecha del campeonato**, que conformen un equipo de 4 jugadores principales y un suplente en cada rama, absoluta y femenina. Los jugadores deben pertenecer a la Liga que representen.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

ARTICULO SEGUNDO: DE LOS PARTICIPANTES

- 21 Cada Liga podrá inscribir los equipos que desee, pero mínimo uno en cada rama debe llevar sólo el nombre de la Liga, los demás equipos podrán llevar el nombre de la Liga y su patrocinador.
- 22 Todos los jugadores(as) que conformen cada uno de los equipos deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una Liga reconocida por Fecodaz, condición que se acreditará con la presentación del carné de Fecodaz o su inclusión en el Listado Oficial de Carnetizados del 09 de octubre.

Parágrafo: Liga que no tenga **Reconocimiento Deportivo vigente antes del inicio del campeonato no podrá participar.**

- 23 El Ranking de los equipos para los pareos se hará por el promedio de los 4 mayor rating FIDE y **su inscripción deberá hacerse por orden de Rating FIDE de mayor a Menor**, adicionando el nombre del capitán quien podrá ser jugador o no, quien será el único responsable de la alineación del equipo.

ARTÍCULO TERCERO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

3.1 SISTEMA DE JUEGO:

Se jugarán los torneos y clasificaciones según lo determinado en el reglamento de los Juegos Nacionales 2019:

- ✓ Nacional ajedrez por equipos clásico – Ramas Absoluta y Femenina: torneo por equipos, **sistema suizo a seis (6) rondas**, partidas 1:30 hrs por jugador, más de treinta (30) segundos de incremento por cada movimiento. Cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- ✓ Nacional ajedrez por equipos Rápido – Ramas Absoluta y Femenina: torneo por equipos, **sistema suizo a seis (6) rondas**, partidas a quince (15) minutos por jugador, más diez 10 segundos de incremento por movimiento. Cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- ✓ Nacional ajedrez por equipos Blitz – Ramas Absoluta y Femenina: torneo por equipos, **sistema suizo a nueve (9) rondas sencillas**, a cuatro (4) minutos por jugador cada una, más dos (2) segundos de incremento por cada movimiento. Cada equipo tendrá cinco (5) tableros y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.
- ✓ Nacional de Ajedrez Individual Combinada – Ramas Absoluta y Femenina: Se sumará el performance individual en cada modalidad.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

3.2 PUNTAJES Y DESEMPATES. (Torneos Clásico, Rápido y Blitz)

Como puntaje se adoptará el Match Point FIDE, tipo Olimpiada (2 Puntos Match Ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido).

En caso de empates se aplicarán los sistemas en el siguiente orden:

A) Por Equipos:

- 1°. **Puntos de Match** (2 por victoria, 1 empate, cero por derrota (Opción 13)
- 2°. **Puntos** (puntos de Partida) (opción 1)
- 3°. **Resultado particular** con respecto a los puntos de match (Opción 14)
(con puntos reales) (7)
- 4°. **Sonnenborn-Berger** (con puntos reales) (Opción 7)

B) Individual: El Performance se hace en el siguiente orden:

- 1°. **Performance** (Configuración variable con parámetros (2, 1000, N, N) (Opción 60)
- 2°. **Partidas descendiendo** (Opción 65)
- 3°. **Sonnenborn-Berger** (variable con parámetros en cero) partidas no jugadas, incomparescencias, bye ...computar con puntos reales (0,0,N,N,0,N,N), ponderación para los encuentros no jugados ...calcular con puntos reales, no sumar puntos propios. (opción 52)
- 4°. **Mayor Número de Victorias** (Variable con Blancas y negras) (sin incluir puntos por incomparescencias)

Individual: Para aplicar a la clasificación individual (mejor performance), **se requiere un mínimo de 4 rondas disputadas por el jugador en cada modalidad.**

3.3 La alineación (nómina) deberá ser entregada por el capitán, para el clásico 1 hora antes de cada ronda, para el rápido 30 minutos antes, el Blitz solo se podrá hacer cambio para la 4a ronda con 30 minutos de antelación, con un orden determinado para el equipo, siguiendo las reglas FIDE de torneos por equipos. De no recibirse la nómina, se entenderá que jugará la titular definida en la inscripción.

3.4 El W.O en el Clásico se aplicará a los 15 minutos de la hora fijada para el inicio de la ronda y para el rápido y Blitz a caída de bandera.

3.5 Se utilizará el programa de pareos Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El pareo inicial se hará con el promedio ELO Internacional de los 4 primeros jugadores, para los que no tengan ELO internacional se utilizará el ELO Nacional. Jugadores sin ELO se considerarán para este caso (y para la premiación) con un ELO de 1600.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

3.6 Los torneos serán válidos para ELO Internacional y Nacional en lo demás se aplicará estrictamente el reglamento de la FIDE y demás normas para este tipo de torneos vigentes.

3.7 De los PGN. Los PGN serán obligatorios en los Torneos de Ajedrez Clásico. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El jugador que complete 2 partidas sin digitar siendo su responsabilidad hacerlo, podrá ser retirado del torneo a juicio del árbitro principal.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

4.1 Premiación con trofeos y medallas

- ✓ Trofeos para los equipos campeones, absoluto y femenino, en las modalidades clásica, rápido y blitz.
- ✓ Medallas de oro, plata y bronce para cada uno de los 5 integrantes de los tres primeros equipos en cada torneo.
- ✓ Trofeos para los campeones, ambas ramas, de la combinada individual.

4.2. Premiación en efectivo

EQUIPOS	CLÁSICO ABS	CLÁSICO FEM	RÁPIDO ABS	RÁPIDO FEM	BLITZ ABS	BLITZ FEM
Campeón	1.000.000	800.000	800.000	600.000	800.000	600.000
Subcampeón	800.000	600.000	600.000	400.000	600.000	400.000
Tercero	600.000	400.000	300.000	200.000	300.000	200.000

ARTÍCULO QUINTO. DE LAS INSCRIPCIONES

5.1 Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubierto por los participantes o sus respectivas Ligas.

5.2 Todas las inscripciones deberán hacerse, por escrito, hasta las doce horas (12m) del día 09 de octubre a la iniciación del torneo, incluyendo la consignación a través de la Liga a la cual pertenece el equipo, con el aval de la misma y refrendada por el representante legal. El pareo de la primera ronda será publicado antes de las 8 pm del día previo al inicio de la ronda.

5.3 El Costo de Inscripción del equipo (5 jugadores) es de quinientos mil pesos (\$ 500.000) para las tres modalidades. En caso de que algún equipo desee participar sólo en alguna modalidad, deberá cancelar \$ 300.000 por el Clásico ó \$ 200.000, por Rápido ó Blitz. Esta inscripción incluye el costo del procesamiento de Elo Fide y Elo Nacional. No se aceptan cuentas de cobro. Equipo sin pagar no será pareado.



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

- 5.4** El valor de las inscripciones debe cancelarse en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744) y enviar la consignación escaneada al correo electrónico fecodaz@gmail.com. La consignación deberá ser llevada al torneo y presentada al tesorero de Fecodaz o su delegado. Toda consignación nacional tendrá un recargo de \$12.000.
- 5.5** La inscripción, además, debe indicar claramente: Nombre del equipo, categoría, nombre del capitán y de los jugadores (con el orden estricto de tableros: 1º, 2º, 3º y 4º tablero y suplente).

Parágrafo: Para estimular la participación de más aficionados al ajedrez en este torneo, especialmente de las Ligas sedes y cercanas, se permitirá la inscripción de hasta dos ajedrecistas por equipo sin carné Fecodaz, con un sobrecosto en la inscripción de veinte mil pesos (\$ 20.000) por jugador, que serán destinados para el fondo Fecodaz, se exceptúa de este sobrecosto los equipos de carácter colegial o universitario (que no requieren carné Fecodaz). Todos los equipos deben tener el aval de la Liga correspondiente a su departamento.

ARTICULO SEXTO. CALENDARIO DE JUEGO

Las rondas se llevarán a cabo de acuerdo con el siguiente cronograma:

TORNEO AJEDREZ CLASICO (6 RONDAS)	
11 de octubre de 2018	
09:00 a.m	Información Técnica
09:30 a.m.	Inauguración
10:00 a.m.	1ª Ronda
05:00 p.m.	2ª Ronda
12 de octubre de 2018	
09:00 a.m.	3ª Ronda
04:00 p.m.	4ª Ronda
13 de octubre de 2018	
09:00 a.m.	5º Ronda
04:00 p.m.	6º Ronda

TORNEO AJEDREZ RÁPIDO (6 RONDAS)	
14 octubre de 2018	
HORA	RONDA
09:00 a.m.	información técnica
09:30 a.m.	1ª Ronda
10:30 a.m.	2ª Ronda



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
"FECODAZ"**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

11:30 a.m.	3ª Ronda
03:00 p.m.	4º Ronda
04.00 p.m.	5º Ronda
05:00 p.m.	6º Ronda

TORNEO AJEDREZ BLITZ (9 RONDAS)

15 de octubre de 2018	
HORA	RONDA
09:00 a.m.	Información técnica
09:30 a.m.	1ª Ronda
10:00 a.m.	2ª Ronda
10:30 a.m.	3ª Ronda
11:00 a.m.	4ª Ronda
11:30 a.m.	5ª Ronda
02:00 p.m.	6ª Ronda
02:30 a.m.	7ª Ronda
03:00 a.m.	8ª Ronda
03:30 p.m.	9ª Ronda
05:00 p.m.	Premiación

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN Y AUTORIDADES

7.1 Delegado Fecodaz: (Veedor General): AI Julio Ernesto Mejía, Secretario Fecodaz

7.2 De las Autoridades

- ✓ Director General: Ing. Jairo Hernández G - Presidente Liga de Ajedrez del Tolima
- ✓ Arbitro Principal: AI José Jesús Calle
- ✓ Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Nombrados por la liga organizadora. Todos los árbitros designados para esta competencia deben tener Licencia FIDE.

7.3 Comité de Apelaciones: Delegado de Fecodaz o su representante.
Director del Torneo
Delegado principal y suplente de ligas participantes.

7.4 En caso de alguna reclamación, se debe hacer por escrito firmada por el capitán del equipo a más tardar una hora después del hecho que la causa, consignándose a la tesorería de Fecodaz un valor de 50.000 mil pesos, de ser válida la reclamación el dinero depositado será devuelto, de perder la reclamación el dinero quedará en el fondo Fecodaz.



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 030 de 2018 – Campeonato Nacional por Equipos, Ibagué – Octubre 11 al 15

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la Fide vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo equipos. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el Árbitro Principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por Fecodaz y demás disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)

LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)

JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General